



GOBIERNO DE JUJUY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA

EXPTE. N°1092- 70-26
C.C.M

RESOLUCIÓN N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

329 -S.G.E.-
04 JUN. 2026

VISTO:

La necesidad de ampliación de plazos para la carga de calificaciones; y

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución N° 091-SGE-2026 aprueba las actividades del segundo trimestre del año 2026, en el marco del Calendario Escolar de la Provincia de Jujuy del año 2026 del Periodo Común y año 2026/2027 del Periodo Escolar Especial;

Que, la Resolución N° 1017-E-2026 aprueba la implementación gradual y progresiva del Boletín de Calificaciones Digital en las instituciones de Educación Primaria y Secundaria de gestión estatal y privada de modalidad común;

Que, el Sistema Integral de Información Digital Educativa (SInIDE/SGE) constituye una herramienta estratégica para la consolidación de información nominalizada, confiable y actualizada de los estudiantes, permitiendo mejorar los procesos de gestión pedagógica, administrativa y de toma de decisiones en los distintos niveles del Sistema Educativo;

Que, la implementación del Boletín de Calificaciones Digital favorece el acceso oportuno a la información académica de los estudiantes, fortalece la comunicación entre las instituciones educativas y las familias, contribuye a la transparencia, resguardo y sistematización de la información escolar;

Que, en este marco, es indispensable garantizar la correcta carga, actualización y validación de datos esenciales por parte de las instituciones educativas, especialmente aquellos vinculados a matrícula, tutores y registro de calificaciones;

Que, resulta necesario ampliar excepcionalmente los plazos establecidos para la carga de información en el Sistema SInIDE/SGE, correspondientes a las Actividades del Segundo Trimestre;

Que, obra intervención de Asesoría Legal de la Secretaría de Gestión Educativa, quien sugiere se emita el acto administrativo correspondiente;

Por ello;

LA SECRETARIA DE GESTIÓN EDUCATIVA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: AMPLIAR el plazo establecido en el Anexo Único de la Resolución N° 091-SGE-2026 de fecha 31 de marzo de 2026, conforme el siguiente detalle:

Plazo Previsto	Ampliación
En el punto 2.b donde dice 04 al 29 de mayo carga de calificaciones 1° bimestre.	04 mayo al 05 de junio carga de calificaciones 1° bimestre.
En el punto 3.b donde dice 01 al 19 de junio carga de calificaciones 1° trimestre.	01 de junio al 26 de junio carga de calificaciones 1° trimestre.



GOBIERNO DE JUJUY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA

329 -S.G.E-

///2- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

ARTÍCULO 2°: ESTABLECER que la visualización del Boletín de Calificaciones Digital estará disponible conforme el siguiente cronograma:

- Nivel Primario: a partir del día 08 de junio de 2026 – 1° bimestre
- Nivel Secundario: a partir del día 29 de junio de 2026 – 1° trimestre

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE y pase a conocimiento de la Dirección de Educación Primaria, Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Educación Privada, Dirección de Títulos, Dirección de Educación Técnico Profesional y Secretaría de Planeamiento Estratégico. Cumplido, archívese.




PROF. CAROLINA REQUELME
Secretaría de Gestión Educativa
Ministerio de Educación
Provincia de Jujuy